



Resolución Ministerial

Lima, 12 SEP. 2018

N° 224-2018-PCM

VISTA:

La Carta N° 723-2018/PRE-INDECOPI, de la Presidencia del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI); y,

CONSIDERANDO:

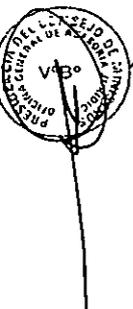
Que, de conformidad con el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1033 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), el INDECOPI es un organismo público especializado con personería jurídica de derecho público interno, que goza de autonomía funcional, técnica, económica, presupuestal y administrativa, que se encuentra adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2009-PCM y sus modificatorias, el INDECOPI tiene entre sus funciones, el de administrar el sistema de otorgamiento y protección de los derechos de propiedad intelectual en todas sus manifestaciones, en sede administrativa, en el marco de sus competencias;

Que, mediante Oficio RE(OMC) N° 1-0-H/244, de fecha 20 de junio de 2018, el Ministerio de Relaciones Exteriores – a través del Ministro Consejero, Sr. Enrique Cárdenas Aréstegui, - puso en conocimiento del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) la disponibilidad de financiamiento para la participación de un delegado de nuestro país, en el evento denominado "Periodo Extraordinario de Sesiones de la Asamblea de la Unión del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)", que se celebrará del 24 de septiembre al 02 de octubre de 2018 en Ginebra, Confederación Suiza, en el marco de la celebración de la Quincuagésima Octava Serie de Reuniones de las Asambleas de los Estados Miembros de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI);

Que, la Quincuagésima Octava Serie de Reuniones de las Asambleas de los Estados Miembros de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI), permitirá a los Estados miembros ponerse al corriente de los progresos realizados en la labor de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI), debatir los futuros lineamientos en la materia, tomar conocimiento de los avances realizados en la labor de fomentar la eficacia, eficiencia y capacidad de respuesta en el contexto de los cambios acelerados que tienen lugar en el mundo de la propiedad intelectual;

Que, en virtud a lo expuesto, los temas que serán abordados en el "Periodo Extraordinario de Sesiones de la Asamblea de la Unión del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)", resultan fundamentales para el INDECOPI por corresponder a temas de su competencia institucional, por lo que participar en los mismos fortalecerá la



presencia del Perú a nivel internacional; constituyendo una excelente oportunidad para coordinar temas de mutuo interés para las Agencias de Patentes de los diversos países asistentes;

Que, considerando que según lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1033, Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, el Presidente del Consejo Directivo, constituye la autoridad de mayor nivel jerárquico, siendo una de sus funciones el representar al INDECOPI ante cualquier autoridad nacional e internacional, incluidos los organismos de cooperación técnica; resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Ivo Sergio Gagliuffi Piercechi, Presidente del Consejo Directivo del INDECOPI, para que participe en el mencionado evento del 22 al 29 de septiembre de 2018;

Que, adicionalmente, a las reuniones mencionadas, el Presidente del Consejo Directivo del INDECOPI tiene pactado una serie de reuniones bilaterales con los pares del INDECOPI en materia de Propiedad Intelectual a fin de coordinar temas de mutuo interés con la finalidad de seguir fortaleciendo lazos de cooperación en aras de la promoción y protección de la Propiedad Intelectual;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos, serán asumidos íntegramente por la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI); y,

De conformidad con la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatoria; la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1033, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) y sus modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

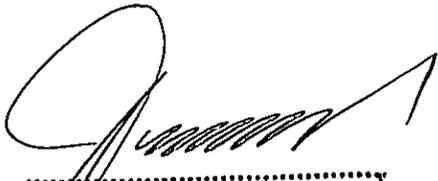
Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Ivo Sergio Gagliuffi Piercechi, Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), del 22 al 29 de septiembre de 2018, a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no irrogará gasto alguno, ni otorgará derecho a exoneración ni liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar a su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM.

Regístrese y comuníquese



.....
CESAR VILLANUEVA AREVALO
Presidente del Consejo de Ministros